

Ciclo de Gestión de las personas

*

Capacitación y
Actualización Laboral
Comisión de RR. HH.

Dra. Rosana Gloria Pavesa

Dr. Antonio Omar Molina



Temas del 10-04-2023

- Primeros pasos ser Empleador (obligaciones).
- Procedimiento al inicio, durante y al finalizar la relación laboral,
- Armado del legajo contenido vigente.
- Novedades del año,.
- Ganancias 4° Categoría, (personal bajo relación de dependencia)

1-SER EMPLEADOR

- Darse de alta como empleador.
- Documentos que debe tener un empleador.
- Desembolsos del empleador que debe afrontar.

1-SER EMPLEADOR

- AL INICIO DE LA RELACION LABORAL
- DURANTE LA RELACION LABORAL
- AL FINALIZAR LA RELACION LABORAL

2 . Legajo laboral

- El legajo laboral.
- La ley argentina sobre el historial de los trabajadores.
- Importancia del legajo laboral.
- Tipos de legajos laborales .
- Contenidos del legajo laboral
- Automatización del legajo laboral.

3 – Aportes y contribuciones

Cuadro de porcentajes de aportes y contribuciones	Retenciones	Aportes patronales
JUBILACIÓN	11%	10,17%
INSSJP (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados)	3%	1,5%
Obra Social	3%	6%
Faecys (en empleados de comercio)	0,50%	
Sindicato	2% (empleados de comercio)	
Subsidio familiar		4,44%
Fondo Nacional de Empleo		0,89%

Novedades Salariales



❖ La Bancaria y sus paritarias

Enero, 6%; desde febrero un 13,1%; y en marzo y mayo, un 24,1% y 32,5%, respectivamente.

Paritarias UOM

ajuste de 10% en abril y 8% en mayo acumulativo, con una revisión en junio.

.Empleadas domésticas

Incrementos no acumulativos con base en marzo 2023. son de un 14% en abril, un 7% en mayo y un 6% en junio.

❖ Estaciones de servicio

El aumento será abonado con un 11% en marzo, un 10% en julio y un 9% en agosto.

❖ Peones rurales

15% a partir de febrero, un 10% a partir de abril y un 7% a partir de junio.

❖ Sindicato de la carne

El aumento es del 48%. Así, las cuotas son de un 13% en abril, un 10% en junio, un 12% en julio y un 13% a partir de septiembre

NOVEDADES CONVENIO EMPLEADO/AS CASAS PÁRTICULARES



❖ Las empleadas domésticas en abril de 2023

Sueldo por hora del personal de tareas en casas particulares o por jornada durante el mes de abril de 2023. les corresponde los siguientes montos:

Por hora con retiro: \$696

Por hora sin retiro: \$751

Los trabajadores del servicio doméstico que sean contratados para realizar actividades con un régimen de contrato mensual recibirán el aumento del 14 por ciento de abril con el sueldo que cobrarán en los primeros días de mayo de 2023.

Por mes con retiro: \$75.585

Por mes sin retiro: \$95.169,91

El empleador, además, deberá abonar los conceptos de antigüedad, aportes jubilatorios y obra social.

NOVEDADES CONVENIO COMERCIO



Abril de 2023

	Administrativos	Auxiliares	Auxiliares Especiales	Cajeros	maestranza
Categoría A:	\$174.578,20	\$175.203,59	\$176.705,65	\$175.203,59	\$172.701,62
Categoría B:	\$175.329,46	\$176.454,80	\$178.957,64	\$176.079,83	\$173.201,57
Categoría C:	\$176.079,83	\$180.584,25		\$177.206,04	\$174.953,17
Categoría D:	\$178.332,26				
Categoría E:	\$180.208,84				
Categoría F:	\$182.961,67				
Vendedores					
Categoría A:	\$175.203,59				
Categoría B:	\$178.958,08				
Categoría C:	\$180.208,84				
Categoría D:	\$182.961,71				

IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE CUARTA CATEGORÍA



No corresponderá retención alguna del impuesto a las ganancias cuando la remuneración bruta del mes que se liquida o el promedio, el que fuere menor, no supere los \$404.062, inclusive.

En aquellos meses en que la remuneración bruta del mes que se liquida o el promedio de las remuneraciones brutas supere los \$404.062 y resulte inferior o igual a \$466.017, se estableció una actualización de la deducción especial incrementada.

Actualizado, para el ejercicio fiscal 2023, los valores de las deducciones personales y las escalas del impuesto en función del incremento del índice RIPTE.

Se incorporó la deducción de sumas de conceptos de servicios con fines educativos y de las herramientas destinadas a tal fin, a partir del año fiscal 2022, inclusive.

Las actualizaciones se aplican sobre las deducciones personales, que representan los importes en concepto de ganancia mínima no imponible, cargas de familia y deducción especial. Los nuevos valores pueden consultarse en el micrositio de Ganancias y Bienes Personales

Muchas gracias por participar



- Dra. Rosana Pavesa: rpavesa@rpconsultoria.com.ar
- Dr. Antonio Omar Molina: estudioz2013@Gmail.com